¡MADRID!

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

ANEXO II
RELACIÓN DE PROPIETARIOS
(En caso de comunidades de propietarios)

Convocatoria 2012 de subvenciones destinadas a obras de rehabilitación en las áreas de Lavapiés, San Cristóbal y Tetuán

PROPIETARIO/-A	VIVIENDA O LOCAL	COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN SEGÚN DIVISIÓN HORIZONTAL	(EN SU CASO) COEFICIENTE ESPECÍFICO APROBADO PARA LA OBRA
	SUMA (Debe sumar 100)		

Cumplimentar cuantas veces sea necesario esta misma hoja en el caso de que la relación de propietarios supere las 19 viviendas o locales.

En_____, a ____ de _____ de 20____

Firma:

En calidad de _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Beneficiarios de Subvenciones" cuya finalidad es mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones, y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el articulo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El órgano responsable del fichero es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid S.A. (C/ Palos de la Frontera 13, 28012 Madrid) ante el que la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida Ley Orgánica 15/1999.